

Planeación e incentivos tributarios para el desarrollo sostenible de las empresas ganaderas del municipio de Florencia -Caquetá

Julio César Gómez Gómez¹

jucego-14@hotmail.com

Universidad de la Amazonía
Florencia Caquetá Colombia

RESÚMEN

La investigación se desarrolló con el propósito de orientar la planeación tributaria y dar a conocer los incentivos tributarios que estimulan la sostenibilidad por parte de las empresas ganaderas del Municipio de Florencia Caquetá. El diseño metodológico consistió en la realización de un diagnóstico sobre los conocimientos de los empresarios a nivel de la planeación tributaria, y de los beneficios tributarios que ofrece el Estado a las empresas que promuevan el desarrollo sostenible. Por las características del proceso, la investigación se inscribe dentro del enfoque mixto, en función de la necesidad del objetivo planteado. Su desarrollo se dió a partir de la información recolectada en un grupo de 20 empresarios ganaderos y la administración del Comité de Ganaderos del Caquetá. Dentro de los resultados se destaca, que la mayoría de empresarios ganaderos del municipio, no han adoptado la planeación tributaria y ostentan un bajo conocimiento sobre la utilización de beneficios tributarios que estimulan la sostenibilidad ambiental. Algunas de las causas evidenciadas son, entre otras, la falta de asesoría profesional, temor y desinformación por parte del contribuyente. Dentro de las conclusiones se destaca el aporte de elementos sobre el tipo de empresas del sector ganadero, la normatividad tributaria aplicable y las oportunidades para adoptar los estímulos en favor de la sostenibilidad del sector ganadero.

Palabras claves: *planeación tributaria; desarrollo sostenible; incentivos tributarios; empresarios; ganadería.*

¹ Autoor Principal

Planning and tax incentives for the sustainable development of livestock companies in the municipality of Florencia -Caquetá

ABSTRACT

The research was developed with the purpose of guiding tax planning and publicizing tax incentives that stimulate sustainability by livestock companies in the Municipality of Florencia Caquetá. The methodological design consisted in carrying out a diagnosis on the knowledge of entrepreneurs at the level of tax planning, and of the tax benefits offered by the State to companies that promote sustainable development. Due to the characteristics of the process, the research falls within the mixed approach, depending on the need for the proposed objective. Its development was based on information collected from a group of 20 cattle ranchers and the administration of the Caquetá Cattlemen's Committee. Among the results, it stands out that the majority of cattle ranchers in the municipality have not adopted tax planning and have little knowledge about the use of tax benefits that stimulate environmental sustainability. Some of the causes evidenced are, among others, the lack of professional advice, fear and misinformation on the part of the taxpayer. Among the conclusions, the contribution of elements on the type of companies in the livestock sector, the applicable tax regulations and the opportunities to adopt stimuli in favor of the sustainability of the livestock sector stand out.

Keywords: *tax planning; sustainable development; tax incentives; businessmen; cattle raising*

Artículo recibido 01 abril 2023

Aceptado para publicación: 15 abril 2023

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio se abordan los fundamentos de la planeación tributaria y los incentivos tributarios establecidos por el Estado colombiano para estimular la sostenibilidad en el país, alrededor de la problemática local y particularmente los relacionados con las empresas del municipio de Florencia, capital del departamento del Caquetá. Para lo anterior, es importante considerar; que el complejo sistema tributario colombiano se caracteriza por una cantidad de normas dispersas, algunas veces con diversos enfoques y además continuas reformas tributarias que vuelven compleja su comprensión y aplicación. Esta situación termina generando repercusiones negativas en el desarrollo y resultados de las empresas que no vislumbran los efectos finales en sus estados financieros. (Concha, Ramírez y Acosta, 2017).

Las repercusiones en mención se hacen más notorias en contextos rurales donde, por razones de desconocimiento, se asume el tributo desde su perspectiva de las obligaciones que el contribuyente tiene para con el Estado y no a partir de las bondades que representa para el país. En ese sentido, se subestima la importancia de la Planeación Tributaria como estrategia para sacarle el mayor provecho posible, al ofrecimiento de incentivos tributarios a diferentes sectores empresariales, con el fin de estimular el comportamiento responsable de los contribuyentes. (Villasmil, 2016). En este marco situacional, por ejemplo, se tiene conocimiento de la existencia de normas que como la Ley 223 de 1995 y la Ley 788 de 2002, que según el Estatuto Tributario, dan la posibilidad de exoneración del pago del Impuesto a las Ventas –IVA y la reducción de la base gravable en el Impuesto a la Renta como incentivo a las empresas que estimulan la sostenibilidad.

Planeación Tributaria

De manera práctica y entendible al empresario, la planeación tributaria es el sistema mediante el cual una organización adquiere en sus procesos, la filosofía de pagar impuestos, de tal manera que esto prevenga en el futuro problemas financieros, y por ende conlleve a la pérdida de beneficios. En consonancia con lo anterior, la planeación tributaria, pasa a cumplir otro rol que es el de proponer y dirigir estrategias de una correcta inversión, producción y eficiencia en el gasto (control de impuesto). Al respecto, Agú (2019), afirma que “la planificación fiscal como una forma de mejorar los resultados de la gestión de las compañías a través de la reducción de la carga impositiva” pag, 6; En este orden de

ideas, la planeación tributaria no debe confundirse con evasión a la normatividad para disminuir la tributación sino que, a través del conocimiento de la misma, ejecutar los beneficios y exoneraciones que brinda al sujeto pasivo.

Villasmil, (2017) afirma : “La Planeación Tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley”. Pag 12, ratificando de esta manera que es una herramienta legítima para disminuir la carga fiscal.

El diseño de una planeación tributaria se desarrolla bajo dos ópticas de gran relevancia, primero, la del reconocimiento de las obligaciones tributarias de cada empresa y su debido contexto que de acuerdo con (Ramírez Escalante, 2006) cumpla la función de organizar los aspectos tributarios y contables, según las actividades económicas que se desarrollen en sus predios o fincas, que les permita presentar en tiempos oportunos y de la manera correcta las declaraciones tributarias y así evitar sanciones por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al tiempo que se aprovechen todos los beneficios y posibilidades establecidas en la legislación tributaria, para disminuir la carga impositiva, tanto por la vía de las deducciones, como de los descuentos tributarios.

Elementos de planeación tributaria

En el siguiente cuadro, se esbozan los principales beneficios que considera la legislación tributaria y que pueden ser tenidos en cuenta por el empresario ganadero, con el fin de disminuir el impuesto de renta a pagar. Algunos actúan como deducción, o sea, disminuyendo la Renta Gravable lo que también rebaja de forma indirecta el impuesto a cargo y otros actúan como descuento tributario, o sea disminuyendo el impuesto a pagar directamente.

Tabla 1. Deducciones y descuentos tributarios.

ITEM	CONCEPTO	NORMA	VENTAJA
1	Actividad exenta del IVA	Ley 1819 de 2016, Artículo 477 ET	Permite solicitar devolución del IVA
Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.			
Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:			
01.02	Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia.		
01.05.11.00.00	Pollitos de un día de nacidos.		
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.		
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.		
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.		
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.		
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.		
PARÁGRAFO 3. Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año.			
2	Descuento Tributario del Impuesto de Industria y Comercio y Gravamen a Mov. Financieros	Artículo 115 ET	Disminución del Impuesto a la Renta
Art. 115. Deducción de impuestos pagados y otros. Nota 1. Es deducible el 50% de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios.			
En el caso del gravamen a los movimientos financieros será deducible el cincuenta por ciento (50%) que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente que tenga o no relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente, siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.			
3	Inversión en proyectos de Desarrollo Tecnológico e innovación	Artículo 256 E.T.	Disminución Impuesto a la Renta
Este beneficio permite descontar del Impuesto de Renta, el 25% del valor donado, cuando la inversión cumpla con los requisitos señalados.			
4	Donaciones a ESAL	Artículo 257 ET	Disminución Impuesto a la Renta

Este artículo indica que no es deducible esta donación, pero sí descontable tributariamente, el 25% de su valor, siempre y cuando la ESAL haya sido calificada como régimen especial, sin lo cual no es procedente dicho descuento.

5	Descuento del IVA en la inversión en activos fijos reales productivos	Artículo 258-1 ET	Disminución Impuesto a la Renta
----------	--	--------------------------	--

Art. 258-1. Impuesto sobre las ventas en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos.

6	Depreciación y agotamiento de estructura productiva y semovientes	Artículo 128 ET	Disminución Renta Gravable
----------	--	------------------------	-----------------------------------

Art. 128. Deducción por depreciación. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, los obligados a llevar contabilidad podrán deducir cantidades razonables por la depreciación causada por desgaste de bienes usados en negocios o actividades productoras de renta. En el caso de los semovientes productores de renta y que no estén destinados para la venta, según concepto de la CIJUF Concepto N° 052980 del 22-06-2006.

7	Deducción de los salarios pagados en la actividad productiva	Artículo 108 ET	Disminución Renta Gravable
----------	---	------------------------	-----------------------------------

Art. 108. Los aportes parafiscales son requisito para la deducción de salarios.

8	Contratación de Trabajadores aprendices en 130%	Art, 189 Ley 115 de 1994	Disminución Renta Gravable
----------	--	---------------------------------	-----------------------------------

ARTÍCULO 189. Deducción por programas de aprendices. Los empleadores podrán deducir anualmente de su renta gravable, hasta el 130% de los gastos por salarios y prestaciones sociales de los trabajadores contratados como aprendices, adicionales a los previstos legalmente, en programas de formación profesional previamente aprobados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

9	Adquisición de activos por Leasing	Art. 127-1 E.T.	Disminución Impuesto a la Renta
----------	---	------------------------	--

Art. 127-1. Contratos de leasing. Son contratos de arrendamiento el arrendamiento operativo y el arrendamiento financiero o leasing. Los contratos de arrendamiento que se celebren a partir del 1 de enero de 2017, se someten a las siguientes reglas para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios:

Art. 127-1 – Literal b. Para el arrendatario: El arrendatario reconocerá como un gasto deducible la totalidad del canon de arrendamiento realizado sin que deba reconocer como activo o pasivo suma alguna por el bien arrendado.

10	Emplear mujeres víctimas de la violencia	Ley 1257 de 2008	Disminución Renta Gravable por 3 años
-----------	---	-------------------------	--

Artículo 23. Los empleadores que ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir

de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable, desde que exista la relación laboral, y hasta por un periodo de tres años.			
11	Emplear personas discapacitadas	Ley 361 de 1997	Deducción del 200% de lo pagado
Artículo 31. Las empresas que contraten trabajadores con limitación no inferior al 25% y que estén obligados a presentar declaración de renta tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el último año gravable a los trabajadores con limitación.			
12	Emplear menores de 28 años	Ley 1429 de 2010	Disminución Impuesto a la Renta
Artículo 9 . Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios			

***Nota:** la presente tabla se realizó a partir de la recopilación de normatividad tributaria vigente en el Estado Colombiano*

Estímulos para la sostenibilidad ambiental

Inicialmente es importante observar lo establecido en nuestra Constitución Política en lo relacionado con la conservación del Medio Ambiente, en la que incluso, el derecho a gozar de un ambiente sano, se ha elevado a Derecho Fundamental.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

En ese orden de ideas, es importante aportar a los empresarios ganaderos, elementos legales que pueden tener en cuenta para hacer de su actividad menos impactante con el medio ambiente, llevándola a ser

más sostenible y responsable socialmente; aprovechando además los estímulos económicos y tributarios que se otorgan para este tipo de procedimientos. Además, estimularlos para adoptar un modelo de producción más amigable con el medio ambiente, dado el impacto negativo de la ganadería tradicional extensiva.

Tabla 2. Estímulos ambientales

1	Pago por Servicios ambientales	Decreto 1076 de 2015	Generación de Ingresos adicionales
El pago por servicios ambientales constituye el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de los predios que se pretenden proteger y conservar por las acciones de preservación y restauración en áreas estratégicas, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados de los servicios ambientales y beneficiarios del incentivo.			
2	Certificado de Incentivo Forestal CIF	Artículo 253 ET	Disminución Impuesto a la Renta
Art. 253. Por reforestación. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta obligados a presentar declaración de renta dentro del país, que establezcan nuevos cultivos de árboles de las especies y en las áreas de reforestación, tienen derecho a descontar del monto del impuesto sobre la renta, hasta el 20% de la inversión certificada por las Corporaciones Autónomas Regionales o la Autoridad Ambiental Competente, siempre que no exceda del veinte (20) % del impuesto básico de renta determinado por el respectivo año o período gravable.			
3	Exoneración de Impuesto Predial por conservación forestal	Estatuto Tributario Municipal. Art. 30	Disminuye gasto en Impuesto Predial
La Ley 99 de 1993 en su Artículo 1 establece, dentro de los Principios Generales Ambientales el siguiente. "El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables" La exención del impuesto predial, formalizado mediante acuerdo del respectivo Concejo municipal, es el beneficio que otorga el municipio a los propietarios de predios privados que cumplan con los requisitos ambientales establecidos. Este beneficio puede consistir en eximir al propietario del pago del impuesto predial o de descontar un porcentaje del mismo, según la regulación que establezca el municipio. E. T. de Florencia Caquetá: ARTÍCULO 30.- INCENTIVO FORESTAL TRIBUTARIO. Fíjese cada año, un descuento hasta del 30% sobre el cobro por concepto de impuesto Predial Unificado a los predios rurales cuyos propietarios siembren árboles y conserven bosques en la periferia de los nacimientos de las quebradas y ríos, que protejan los bosques en sus predios y establezcan programas de conservación ambiental.			

Nota: la presente tabla se realizó a partir de la recopilación de normatividad tributaria vigente en el

Estado Colombiano

La planeación tributaria se concibe con la idea de poder ejercer una antelación o proyección de los posibles hechos financieros que permite determinar el impacto que puede conllevar en términos de obligación tributaria. En concordancia con ello, Cagliari (2016), expresa que los tributos tienen un impacto notorio en costos de la organización, por ende, es menester llevar un óptima gestión de la carga tributaria, previniendo el riesgo de infracción y esto se da a través de la implementación de un sistema de planeación tributaria.

Según Velastegui (2015) “La planificación tributaria es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla. Por lo tanto es una guía apropiada para orientar las acciones y actos, considerando las posibles implicancias tributarias de los mismos. La planificación tributaria es simplemente el proceso de orientar nuevas acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas”

Figura 1. Fases de la Planeación



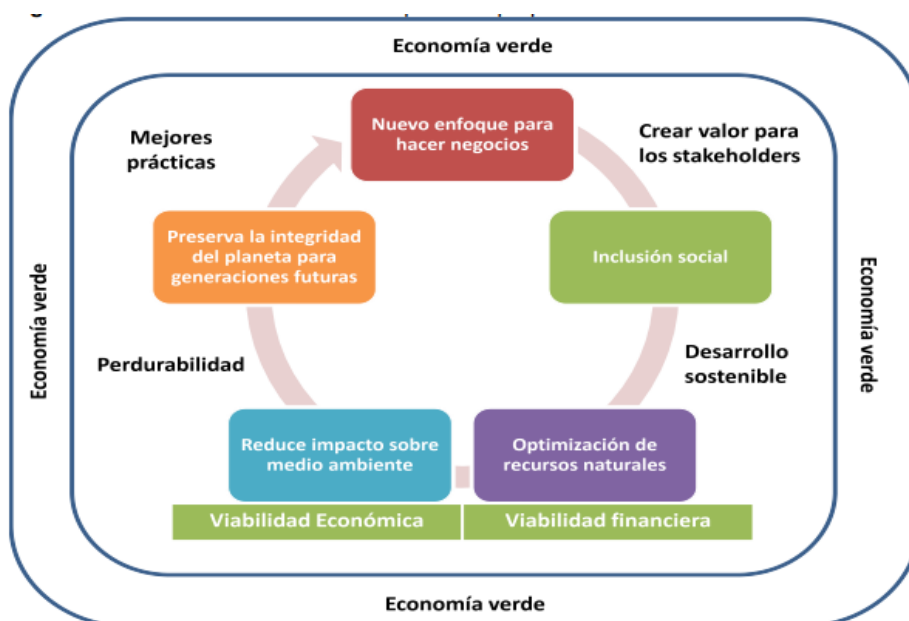
Nota: la figura se construye sobre la base de los postulados de Gómez (2016)

En palabras de Contreras Gómez, (2016), permite cumplir el principio de “negocio en marcha” a lo largo de ciclo de supervivencia de la persona natural o jurídica, por medio de la aplicación de deducciones y beneficios tributarios que la normatividad determine en esa vigencia

Sostenibilidad Ambiental

Por otro lado, la aplicabilidad de criterios de sostenibilidad ambiental en la ganadería, que genere un proceso productivo más eficiente y amigable con el medio ambiente, debido a que la ganadería colombiana se basa en una actividad extensiva-extractiva, con mínimos niveles de inversión o retribución al medio ambiente en el territorio, que en términos de (Sotelo et al., 2017) “los enfoques sostenibles e integrales en sistemas de ganadería alternativos (silvopastoriles, los sistemas de conservación de forrajes, uso de bloques multinutricionales) unidos a una variedad de buenas prácticas; han demostrado resultados exitosos en la productividad y la rentabilidad, además de contribuir a servicios ecosistémicos, minimizar la huella de carbono y adaptarse al cambio climático”

Figura 2. Elementos de negocios verdes



Nota: Figura construida sobre la base de los postulados de economía verde.

Por consiguiente, la unión de estos dos sistemas identifica y propone mejoras al sector ganadero, permitiendo la supervivencia de las empresas en términos económicos y ambientales, a través del reconocimiento de las obligaciones tributarias y la adquisición de beneficios tributarios por las medidas ambientales tomadas por este tipo de organizaciones.

Normatividad Tributaria Ambiental

Tabla 3. Normas ambientales

Artículo	Concepto	Descripción
(Constitución Política de Colombia, 1991)	Art. 65	<i>“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”</i>
(Decreto 2811, 1974)	Art. 13	<i>“Con el objeto de fomentar la conservación, mejoramiento y restauración del ambiente y de los recursos naturales renovables, el gobierno establecerá incentivos económicos”</i>
	Art. 233	<i>“Los incentivos y las modalidades de crédito que se establezcan para la reforestación, se aplicarán también en lo relativo a plantaciones forestales industriales hechas por personas naturales o jurídicas, en áreas otorgadas en concesión o permiso de aprovechamiento.”</i>
(Ley N° 101, 1993)	Capítulo IV	<i>“Incentivo a la capitalización rural”</i>
(Estatuto Tributario Nacional, 2020)	Art. 52	<i>“El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) previsto en la Ley 101 de 1993, no constituye renta ni ganancia ocasional.”</i>
	Art. 437 PAR 3	<i>Excepción del IVA: “... las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: ...”</i>
	Art. 771-5 Par -5	<i>“Tratándose de los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes o responsables pertenecientes al sector agropecuario, de las actividades agrícola, ganadera, pesquera... podrán tener reconocimiento fiscal dichos pagos como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, independientemente del número de pagos que se realicen durante el año, así...”</i>
	Art. 235-2	<i>“Renta exenta. Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano.”</i>

Nota: la presente tabla se realizó a partir de la recopilación de normatividad tributaria vigente en el

Estado Colombiano

Partiendo de las preocupaciones del presente proyecto, en relación al conocimiento que tienen las empresas ganaderas del Municipio de Florencia, sobre la planeación tributaria y en general de las normas fiscales, así como de los incentivos tributarios tendientes a estimular a las organizaciones que promueven la sostenibilidad, se pretende mejorar, tanto la difusión de las bondades de las normas tributarias, como también los procedimientos más efectivos para sacarle su mejor provecho por parte de las empresas a nivel local. En las circunstancias anteriormente descritas, se formula el problema de investigación a partir del siguiente interrogante:

¿Cómo impulsar el uso de la planeación tributaria como estrategia para mejorar el cumplimiento de las obligaciones y fiscales y cómo aportar al conocimiento de los incentivos tributarios que estimulan la sostenibilidad por parte de las empresas ganaderas del Municipio de Florencia Caquetá?

En las condiciones anteriormente referidas, se advierte que el presente estudio tiene un beneficio social, en la medida que los resultados obtenidos representan un aporte para las empresas ganaderas del Municipio de Florencia y en general para las empresas del Departamento del Caquetá, por cuanto no solo se contribuye a sensibilizar a las respectivas organizaciones sobre la necesidad de darle una mayor importancia a la planeación tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y ahorro de impuestos, sino desde la perspectiva del conocimiento de los beneficios en materia de estímulo a la sostenibilidad ambiental, especialmente en este territorio amazónico en el que la actividad extensiva de la ganadería, es altamente perjudicial, para la conservación ambiental.

Contexto Geográfico

Para el desarrollo de la investigación se describió la referencia geográfica que permitió conocer su jurisprudencia y ordenamiento territorial. Por otro lado, identificar la conformación de su sector económico y en qué porcentaje aporta el subsector de la ganadería. Lo anteriormente expresado se realiza con la finalidad de contextualizar el territorio donde se tomó la muestra para la aplicación del instrumento de investigación.

El Municipio de Florencia, capital del Departamento Caquetá, de acuerdo con (Corpoamazonia, 2020) tiene un área aproximada de 2.433, km², discriminados de la siguiente manera: el 40% se encuentra en el paisaje de la cordillera a una altura de 900 metros sobre el nivel del mar, esta área pertenece a la reserva forestal Amazónica. El restante de territorio pertenece al piedemonte y llanura amazónica, el

cual se utiliza para asentamiento de la población y áreas para conservación tanto de suelos como del agua. Por su inmensidad ecológica (fauna y flora) se presenta como un área de cuidado ambiental e hídrico. El territorio cuenta con un sector económico muy diverso siendo tres sectores los que mayor impacto tiene en el territorio, que de acuerdo con el último informe de cuentas nacionales departamentales emitido por DANE, (2019) se encuentran, 1) Administración pública y defensa, 2) Comercio, hoteles y reparación y 3) Agricultura, ganadería y pesca. Estos sectores son los de mayor representación en función del aporte al PIB sectorial.

Puntualizando en el propósito de la investigación, la Alcaldía de Florencia (2015), expresa que la ganadería se caracteriza como una de las principales actividades económicas, enfatizando que es de tipo extensivo, que cuenta con nivel precario en inversión y tecnificación de la producción. Se implementan medidas tradicionales de producción en sus modalidades de leche, carne y doble propósito y la producción de ganadería es enviada al exterior, sin transformación, perdiendo así el valor agregado de la cadena.

Actualmente, la ganadería del municipio de Florencia se encuentra en el séptimo puesto del ranking Departamental en el inventario bovino del Caquetá, con una densidad poblacional (número de bovinos por hectárea) del 0,33 ubicándola en el puesto número 12 del ranking. En coherencia con lo anteriormente mencionado, el municipio de Florencia en términos porcentuales de la totalidad de predios dedicados a la ganadería tiene una participación del 6,3%. Finalmente, la caracterización o distribución del sistema productivo ganadero: Doble propósito 78%; Leche 3%; Cría 13%; Ceba 6%. (Torrijos, 2019). Consecuentemente, el factor ambiental tiene un rol destacable en el sector ganadero de este territorio y la Alcaldía de Florencia, (2017) expresa que el tipo de la ganadería predominante es extensivo o semiextensivo causando efectos nocivos o negativos en el largo plazo en función de la sostenibilidad ambiental del municipio, esto en razón del modelo agropecuario implementado, contrario al uso eficiente y sostenible del suelo.

La producción ganadera del territorio tiene un impacto ambiental que de acuerdo con (Enciso et al., 2018), la deforestación es un efecto principal en la transformación de los humedales y bosques (reservas naturales), en zona para la pastura para la tenencia de tierras y la ganadería (hato de ganado). La producción ganadera llevada a cabo, presenta gran responsabilidad en términos del manejo ambiental,

donde un claro impacto es la huella de carbono como indicador clave en la producción de carne, leche y cambio del uso del suelo (bosque a pastura). Sin embargo, se comienza a implementar medidas que tratan de contrarrestar ese tipo de consecuencias, entre ellas está “PACTO CAQUETA”, en la que se pretende aplicar sistemas ganaderos sostenibles; con la finalidad de preservar la biodiversidad en la finca ganadera del territorio, que consiste en mayor rendimiento por unidad de área, aumentando la productividad, sin tener que intervenir un metro más de suelo para la producción.

METODOLOGÍA

Para la construcción y desarrollo de la investigación se planteó el diseño metodológico sobre la base de las posturas de Hernández et al., (2014), instaurando un diseño no experimental debido a que en la formulación del problema y el alcance no se concibió la manipulación de ninguna variable de investigación ni instrumentos de intervención. El estudio implementó dos alcances de investigación: descriptiva y correlacional de tipología transeccional (Ortiz, 2006). La primera fase descriptiva, permita especificar las características de las variables de investigación y la segunda fase correlacional, comparando las variables de investigación y su grado de asociación según el contexto del fenómeno estudiado, cuyo entrelace concluye en la formulación y aplicación de dos instrumentos de investigación: una encuesta que permitió la recolección de información primaria y que consecuentemente, se sistematizó y analizó a través del software INFOSTAT y una entrevista que, complementó y corroboró la información ya recogida con el instrumento de recolección de información expuesto previamente, lo cual finalmente conlleva a un enfoque mixto, bajo la combinación de elementos cuantitativos y cualitativos.

Población, Muestra y Tamaño de la muestra.

La población que se tuvo en cuenta, estuvo conformada por empresarios ganaderos del Municipio de Florencia, tomando una muestra, cuya información se verificó de acuerdo con los registros del Comité de Ganaderos del Caquetá. El tamaño de la muestra es de tipo no probabilístico y el criterio de selección se hizo teniendo en cuenta a los empresarios que manifestaron su voluntad de colaborar con el proyecto y tenían la disponibilidad del tiempo necesario para acompañar las diferentes actividades que conllevaron la indagación y el diseño de la propuesta.

Descripción de los instrumentos.

Partiendo de lo estructurado en lo metodológico y en coherencia con esto, se elaboró e implementó una encuesta y entrevista que permitió abordar lo establecido en los descriptores de las variables de investigación que son entrelazados en los objetivos específicos. Los instrumentos de investigación tuvieron dimensionadas a las medidas sociales, tributarias, económicas y ambientales del territorio

Encuesta. Aplicada a los empresarios ganaderos seleccionados en el tamaño de la muestra, con el propósito de indagar sobre sus conocimientos de la Planeación Tributaria y las normas y prácticas sobre la sostenibilidad ambiental. El instrumento es un cuestionario con preguntas de múltiple opción de respuesta.

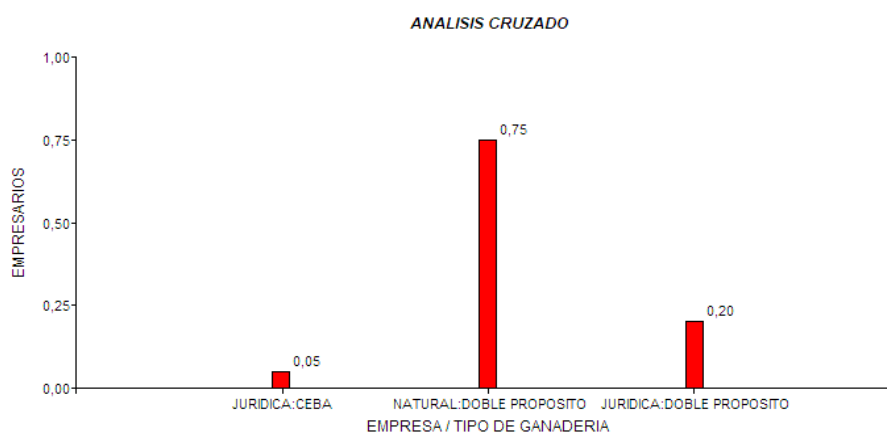
Entrevista. Realizada con personal del Comité de Ganaderos del Caquetá, gremio líder de este sector en el Departamento; con el fin de socializar la idea del proyecto y recabar la información sobre los empresarios que pudieran contribuir con la información requerida para el desarrollo de la investigación y el posterior diseño de la propuesta de Planeación Tributaria, así como las normas sobre la sostenibilidad ambiental. El instrumento es un cuestionario de preguntas abiertas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Consecutivamente del desarrollo de los acápites anteriores, partiendo desde la construcción del planteamiento de problema, donde se describe la investigación y se contextualiza, seguidamente de la elaboración de los marcos referenciales como el sustento de toda la investigación, posteriormente el camino a seguir para su desarrollo (la metodología) de tal manera que sea acorde a lo descrito en el planteamiento del problema, asimismo la elaboración de los instrumentos idóneos para la recolección de la información primaria y secundaria, su procesamiento y análisis de datos.

La figura 2, se refiere al cruce de preguntas de los descriptores de variables de investigación con la finalidad de poder generar análisis estadístico y de confluencia entre el tipo de empresa (*Natural o Jurídica*) y tipo de ganadería (*cría, ceba y doble propósito*) y sobre el eje Y la totalidad de los empresarios en términos porcentuales.

Figura 3. Análisis cruzado



Fuente: Software aplicado INFOSTAT, 2020

Los resultados obtenidos identifican tres grupos, de los cuales se puede determinar que de la totalidad de los empresarios el 5% está representado por empresas de (tipo jurídico) con ganadería de (tipo ceba), el segundo grupo responde al 75% de los empresarios representado por empresas de (tipo natural) con ganadería de (tipo doble propósito), el tercer grupo corresponde al 20% de la totalidad de los empresarios representado por empresas de (tipo Jurídico) con ganadería de (tipo doble propósito).

Buscando identificar las dificultades actuales en la implementación de la planeación tributaria y la acogida de los incentivos tributarios que estimulan la sostenibilidad por parte de las empresas ganaderas del municipio de Florencia, en el instrumento de investigación (*encuesta*) se recopiló la información de los descriptores acerca de las tres variables de investigación. Su orden secuencial dentro del instrumento de investigación es el siguiente:

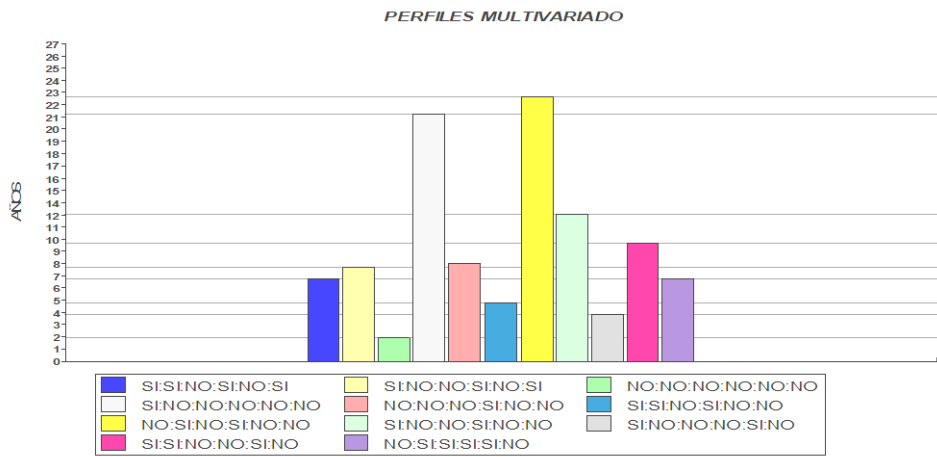
Tabla 4. Descriptores encuesta

ITEM	PREGUNTA	OPCIÓN
1	¿Tiene organizada la contabilidad y el aspecto tributario de su empresa?	SI
		NO
2	¿Conoce usted el concepto de la Planeación tributaria?	SI
		NO
3	¿Conoce usted los beneficios, exenciones y ventajas tributarias para las empresas ganaderas?	SI
		NO
4	¿Conoce usted la importancia de la Sostenibilidad Ambiental aplicada al sector ganadero?	SI
		NO
5	¿Conoce usted los incentivos de la sostenibilidad ambiental establecidos legalmente para la industria ganadera?	SI
		NO
6	¿Aprovecha usted al máximo estos incentivos en su empresa?	SI
		NO

Fuente: elaboración propia, 2020.

El análisis de perfiles multivariado implementado, permitió que, a través de conteo con medición de casos repetidos, sobre un grupo de variables frecuentes que evidenció el comportamiento promedio, del análisis que se buscaba. Lo anteriormente enunciado, sobre este tipo de análisis, fue requerido por la magnitud de preguntas que debían ser analizadas bajo la observación o incidencia que podían tener los años de funcionamiento de las empresas ganaderas sobre estas. Por lo tanto, se menciona que las preguntas se agruparon por respuestas de la misma manera y sobre cada uno de estos grupos se sumó y saco su promedio de años de funcionamiento. Esto solo con la finalidad de poder conocer la estructura o patrones de las empresas ganaderas sobre elementos tributarios y la sostenibilidad

Figura 4. Perfiles multivariados



Fuente: Software aplicado INFOSTAT, 2020

Empresas de siete años en promedio - Resultado

Estas empresas tienen organizada su información contable y tributaria, conocen el concepto de planeación tributaria, sin embargo no tienen conocimiento de los beneficios, exenciones y ventajas tributarias. Por otro lado, desde la perspectiva ambiental, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental aplicada al sector ganadero, sin embargo no conocen los incentivos legales de la Sostenibilidad Ambiental al sector ganadero, y expresan aprovechar estos tipos de incentivos en sus organizaciones.

Empresas de ocho años en promedio – Resultado

Estas empresas tienen organizada su información contable y tributaria, no conocen el concepto de planeación tributaria ni tampoco tienen conocimiento de los beneficios, exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, desde la perspectiva ambiental, reconocen la importancia de la sostenibilidad

ambiental aplicada al sector ganadero, sin embargo no conocen los incentivos legales de la Sostenibilidad Ambiental al sector ganadero y expresan aprovechar estos tipos de incentivos en sus organizaciones.

Empresas de dos años en promedio – Resultados.

Estas empresas respondieron no a todas las preguntas.

Empresas de veintiún años en promedio – Resultado

Estas empresas respondieron que tienen organizada la información contable y tributaria, sin embargo, respondieron que no conocían la planeación tributaria ni los beneficios, exenciones y ventajas tributarias del sector, desconocían la importancia de la sostenibilidad ambiental, sus incentivos y sus aprovechamientos.

Empresas de ocho años en promedio – Resultados.

Estas empresas no tienen organizada la información contable y tributaria, no conocen el concepto de la planeación tributaria ni tampoco tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero no conocen sus incentivos ni los aprovecha.

Empresas de cinco años en promedio – Resultados.

Estas empresas tienen organizada la información contable y tributaria, conocen el concepto de la planeación tributaria, pero tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero no conocen sus incentivos ni los aprovecha.

Empresas de veintitrés años en promedio – Resultados.

Estas empresas no tienen organizada la información contable y tributaria, conocen el concepto de la planeación tributaria, pero tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero no conocen sus incentivos ni los aprovecha.

Empresas de doce años en promedio – Resultados.

Estas empresas tienen organizada la información contable y tributaria, no conocen el concepto de la planeación tributaria ni tampoco tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias,

por otro lado, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero no conocen sus incentivos ni los aprovecha.

Empresas de cuatro años en promedio – Resultados.

Estas empresas tienen organizada la información contable y tributaria, no conocen el concepto de la planeación tributaria ni tampoco tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, no reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero si conocen los incentivos de la sostenibilidad ambiental, sin embargo no los aprovecha.

Empresas de diez años en promedio – Resultados.

Estas empresas tienen organizada la información contable y tributaria, conocen el concepto de la planeación tributaria pero no tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, no reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector, pero si conocen los incentivos de la sostenibilidad ambiental, sin embargo no los aprovecha.

Empresas de siete años en promedio – Resultados.

Estas empresas no tienen organizada la información contable y tributaria, pero conocen el concepto de la planeación tributaria y tienen conocimiento de los beneficios exenciones y ventajas tributarias, por otro lado, reconocen la importancia de la sostenibilidad ambiental en el sector y conocen los incentivos de la sostenibilidad ambiental, sin embargo no los aprovecha.

Tabla 5. Análisis Integrado encuesta

ITEM	%	ANALISIS
1	70 %	Empresas tienen organizada la información contable y tributaria
2	55 %	Empresas que conocen el concepto de planeación tributaria
3	11 %	Empresas que conocen los beneficios, exenciones y ventajas tributarias
4	77 %	Empresas que reconocen la importancia de la Sostenibilidad Ambiental
5	33 %	Empresas que conocen de los incentivos legales de la Sostenibilidad Ambiental del sector ganadero
6	22 %	Empresas que aprovechan este tipo de incentivos.

Fuente: elaboración propia, 2020.

En relación con lo establecido con el objetivo específico numero 2 los resultados demostraron que no tiene relación la trayectoria o años de funcionamiento de las empresas, en el nivel de percepción de los elementos tributarios y que por lo tanto no tienen una mayor incidencia en términos ambientales. Por lo tanto, entre más años de funcionamiento, no crea ventajas con las demás empresas del sector ganadero, en términos tributarios ni ambientales.

Con el fin de indagar sobre elementos para la implementación de la planeación tributaria y la acogida de los incentivos tributarios que estimulan la sostenibilidad, por parte de las empresas ganaderas del Municipio de Florencia, en el instrumento de investigación (*Encuesta*) se desarrollaron preguntas que permitiera describir la aptitud, la capacidad y dificultad de poder implementar la planeación tributaria y la incidencia de la ganadería al medio ambiente. Por otra parte, se propone un esquema que permite configurar y dinamizar las variables de investigación.

Resultados de la tabla de frecuencias – Planeación tributaria

La siguiente tabla de frecuencia se encuentra relacionada acerca de la conveniencia de aplicar la planeación tributaria en sus organizaciones y la disposición para la aplicación.

Tabla 6. Frecuencias Respuestas encuesta

Variable	Clase	Categorías	FA	FR
CONVENIENTE APLICAR PLAN. ..	1	NO	1	0,05
CONVENIENTE APLICAR PLAN. ..	2	SI	19	0,95

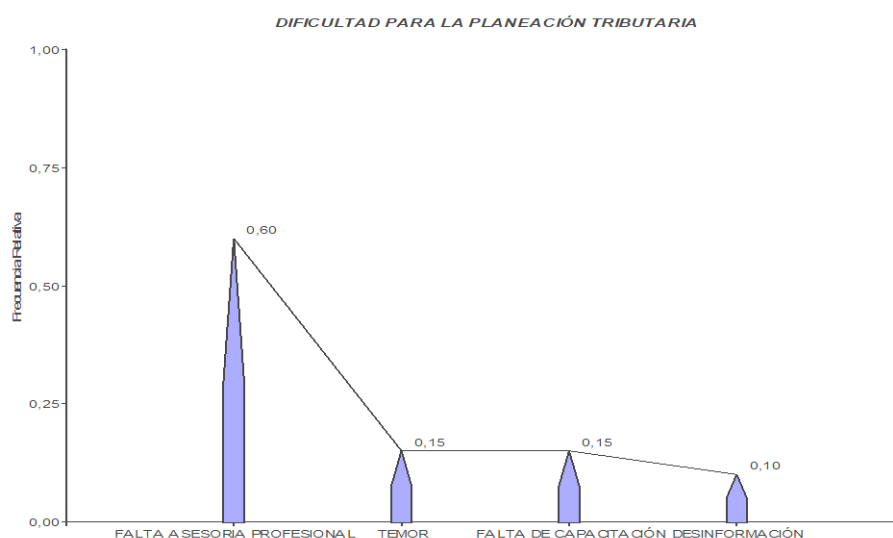
Variable	Clase	Categorías	FA	FR
DISPOSICIÓN APLICAR PLAN. ..	1	SI	20	1,00

Fuente: Software aplicado INFOSTAT, 2020

Los empresarios del sector ganadero respondieron en un 95% sobre la conveniencia de aplicar la planeación tributaria en sus organizaciones, con tan solo un 5% que respondió que no cree conveniente aplicar la planeación tributaria en sus organizaciones. Sobre la disposición de aplicar la planeación tributaria el 100% está dispuesto para aplicarla en sus organizaciones.

Para poder tener un panorama más concreto y completo sobre este ítem de Planeación Tributaria, es necesario analizar la siguiente grafica que se refiere a las dificultades que han tenido los empresarios para poder ejecutar, iniciar o desarrollar una planeación tributaria en sus organizaciones.

Figura 5. Dificultades planeación tributaria



Fuente: Software aplicado INFOSTAT, 2020

En los empresarios ganaderos de Florencia, con un 60% respondieron que la falta de asesoría profesional es el motivo que mayor representa dificultad para implementar una planeación tributaria, la falta de

capacitación representa un 15%, temor un 15% y la desinformación un 10%. En términos generales, lo evidenciado por el gráfico representa desconocimiento total sobre este tipo de temas, los motivos pueden ser diversos.

Tabla 7. Resultados tabla de frecuencia – Sostenibilidad Ambiental

Variable	Clase	Categorías	FA	FR
PREOCUPA EFECTO GAN AL MED..	1	SI	20	1,00

Variable	Clase	Categorías	FA	FR
VENTAJAS SOC-ECO. DE. GAN...	1	SI	20	1,00

Fuente: Software aplicado INFOSTAT, 2020

En la tabla anterior se da cuenta que, al indagar si a los empresarios ganaderos les preocupa el efecto de la ganadería al medio ambiente, el 100% manifiesta que sí les preocupa. Desde otro punto de vista la tabla de frecuencia expresa acerca de las ventajas socioeconómicas de la ganadería con enfoque sostenible, estos respondieron el 100% que pueden tener ventajas con una ganadería sostenible.

Entrevista

Para el desarrollo de la presente entrevista con personal del Comité de Ganaderos del Caquetá, se organizó su contenido teniendo en cuenta las mismas categorías de la encuesta, es decir, lo pertinente a la planeación tributaria y luego lo relacionado con los incentivos para la sostenibilidad ambiental. Se debe tener en cuenta que, el Comité de Ganaderos del Caquetá, es el organismo que por excelencia ha liderado la organización de los ganaderos en el departamento en mención.

Planeación Tributaria

El Comité de Ganaderos del Caquetá reconoce efectivamente, que los empresarios ganaderos del Municipio de Florencia y junto con ellos la gran mayoría de los ganaderos del Departamento del Caquetá, hasta ahora no implementan la planeación tributaria en sus empresas, debido fundamentalmente a tres razones: de un lado, al desconocimiento que tienen sobre su beneficio a nivel de la organización y especialmente en términos de la planificación y lo concerniente a la parte contable. Lo segundo es que los empresarios se han habituado a la informalidad, debido a que dudan de la

posibilidad de que la formalización pueda representar beneficios a nivel de mejoramiento de la producción. En tercer lugar, saben que la aplicación de la planeación tributaria en sus empresas, conlleva la correspondiente formalización de estas y eso les genera temor, en tanto que, en la medida que el Estado conozca acerca de las ganancias de su actividad, así mismo van a tener que tributarle.

El Comité es conocedor de las ventajas que conlleva la implementación de la planeación tributaria para empresarios asociados en su comité, pero también es consciente que se trata de personas que tienen sus temores a la formalización y por tal motivo no se han llevado hasta ahora eventos en materia de sensibilización sobre la importancia de la planeación tributaria en el mejoramiento de la eficiencia en la administración de las empresas ganaderas a nivel del municipio de Florencia y en general del Departamento del Caquetá. Sin embargo, se han realizado actividades de formación integral, a través de estrategias como diplomados y jornadas de campo.

Incentivos para sostenibilidad ambiental

El Comité de Ganaderos del Caquetá, es sabedor de la existencia de empresas que han venido adquiriendo voluntariamente el compromiso de contribuir a la conservación de los recursos naturales y en general para que haya un desarrollo que tenga en cuenta la sostenibilidad ambiental, lo cual no solo ayuda al planeta, sino que permite el mejoramiento de la imagen corporativa y el aumento de su competitividad. Y también este dirigente, tiene conocimiento que el Estado colombiano ya contempla normas que como la Ley 223 de 1995 y la Ley 788 de 2002, a la luz de del Estatuto Tributario, establece incentivos a las empresas y para el caso de las empresas rurales, quienes, por ejemplo, presten servicios de ecoturismo, hagan un aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, etc., pueden acceder a tales incentivos tributarios.

Sin embargo, el entrevistado reconoce que el Comité de Ganaderos del Caquetá está en deuda por dicho concepto, es decir, ni siquiera se ha indagado, porqué los empresarios ganaderos del Municipio de Florencia, desconocen la importancia de los incentivos que ofrece el Estado para quienes se comprometan en programas de sostenibilidad ambiental. En la medida que no se ha indagado sobre las causas de la indiferencia de los empresarios ganaderos frente a los temas ambientales, pues el entrevistado asegura que tampoco se ha hecho mayor cosa en materia de sensibilización sobre la

importancia de los incentivos que ofrece el Estado para a las empresas ganaderas que se comprometan en programas de sostenibilidad ambiental del Municipio de Florencia y del Caquetá en general.

En lo que corresponde a la disponibilidad del Comité de Ganaderos del Caquetá para hacer el acompañamiento a una eventual propuesta sobre programas de captación de incentivos ofrecidos por el Estado para las empresas ganaderas del Municipio de Florencia, no ve ningún inconveniente y desde ya ofrece lo que desde dicho comité esté a su alcance para el diseño de una propuesta que contribuya a resolver la problemática que sobre las dos variables estudiadas en la presente investigación, presentan los agremiados en el Comité de Ganaderos del Caquetá.

CONCLUSIONES

Luego de culminado el proceso de investigación y teniendo en cuenta los correspondientes resultados, se puede plantear lo siguiente:

Se pudo determinar que a nivel nacional existe una normatividad vigente aplicable al sector ganadero y al medio ambiente, brindándole las garantías suficientes en deducciones, excepciones e incentivos tributarios en el momento de generar la liquidación de impuesto en estas organizaciones. Asimismo, se evidenció que el tipo de personas con mayor frecuencia en la investigación fue de carácter natural.

Por otro lado, el tipo de ganadería que mayoritariamente se implementa es la de doble propósito, de la cual se expone como un eje fundamental en términos de costos/beneficio y su efecto en términos tributarios, socioeconómicos y ambientales.

La trayectoria de las empresas ganaderas (años de funcionamiento) fue la variable más interesante debido a su poco impacto en estas organizaciones en términos de ventajas tributarias y las de sostenibilidad ambiental. Reconociendo que la investigación abarcó empresas con más de 23 años en promedio, de las cuales se evidencia que las empresas con promedio entre 7 y 8 años tienen un mayor conocimiento de los elementos tributarios y que también reconocieron la utilización de los beneficios de la sostenibilidad ambiental en sus empresas, dejando a reflexión la incidencia de estas dos variables en las empresas ganaderas.

Se evidencia una clara muestra de disposición por parte de los empresarios ganaderos en la utilización de la planeación tributaria como estrategia que le permita a las organizaciones la generación de

oportunidades de impacto económico, mediante el cumplimiento de las normas fiscales y el ahorro tributario, sin embargo, también queda claro que la falta de asesoría profesional es la mayor dificultad para la implementación de la planeación tributaria.

Desde la perspectiva ambiental, los empresarios ganaderos consideran que sus unidades productivas tienen impactos en el medio ambiente, finalizando con la premisa que pueden tener ventajas socioeconómicas con la implementación de la ganadería con enfoque sostenible.

La legislación tributaria colombiana ofrece diferentes beneficios o deducciones, que el contribuyente puede descontar de sus ingresos brutos, logrando así disminuir su base gravable en el impuesto de renta. Sin embargo, existen dos dificultades: la primera es que, muchas veces el empresario desconoce estos beneficios, y la otra es que el país tiene la necesidad constante de estar haciendo reformas al sistema tributario para aumentar el recaudo de impuestos, lo que no permite hacer la planeación a mediano o largo plazo. Este dinamismo hace necesario que se considere una planeación tributaria que permita hallar los múltiples beneficios que el Gobierno otorga a corto plazo. Del manejo que se haga de estos beneficios y de que se le dé a conocer al contribuyente una forma adecuada de pagar los impuestos, dependerá en gran medida el éxito de la planeación tributaria.

Existe y se viene impulsando a nivel nacional un modelo de ganadería amigable con el medio ambiente, el cual permite un mejor aprovechamiento del suelo, con mejoramiento significativo de la producción y reducción de los costos; lo que lo hace más rentable que el sistema tradicional extensivo. Este sistema es el Silvopastoril que cada vez logra una mayor aceptación a nivel mundial y nacional, porque además de presentar todas las ventajas expuestas, representa una acción efectiva de responsabilidad social ambiental, por parte de los empresarios ganaderos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agú, E. (2019). *La planificación fiscal como herramienta para desarrollar un proyecto de ganadería: Caso del Norte de la Provincia de Santa Fé* [Universidad Nacional del Litoral].
<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5454/Tesis.pdf?>
- Alcaldía de Florencia. (2015). *Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 «Prosperidad para los Florencianos»*.https://issuu.com/alcaldiadeflorencia/docs/24_junio_2012_-

plan_de_desarrollo_version_final

Alcaldía de Florencia. (2017). *PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*
MUNICIPIO DE FLORENCIA.

https://caqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/caqueta/content/files/000623/31138_pmgrd-florencia-final.pdf

Cagliari, V. (2016). Planejamento tributário é ferramenta fundamental para garantir o lucro das empresas. *Centro Universitário Unidombosco*. <https://www.domboscoead.com.br/pos-graduacao/noticias/planejamento-tributario-e-para-garantir-a-lucratividade-empresas/409>

Concha Llorente, Tomás - Ramírez Jaramillo, Juan Carlos - Acosta, Olga Lucía (2017) *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Notas de estudio. Editorial: CEPAL. LC/BOG/TS.2017/153.

Constitución Política de Colombia. (1991). Congreso de la República .
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-65>

Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal: principios, metodología y aplicaciones*. Editorial UniversitariaRamóAreces.

https://books.google.com.co/books/about/Planificación_fiscal.html?id=H4mxDAAAQBAJ&r

Corpoamazonia. (2020, febrero 13). *Municipio de Florencia*. Caracterización municipal.
http://www.corpoamazonia.gov.co/region/Caqueta/Municipios/Caq_Florencia.html

DANE. (2019, junio). *Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento*.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas.cuentas-nacionales-departamentales>

Decreto 2811. (1974). En *Ministerio de Ambiente*.
https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf

Enciso, K., Bravo, A. M., Charry, A., Rosas Sandoval, G., Jager, M., Hurtado Bermudez, J. J., Romero Sánchez, M. A., Sierra, L., Quintero, M., & Burkart, S. (2018). *Estrategia sectorial de la cadena de ganadería doble propósito en Caquetá, con enfoque agroambiental y cero deforestación*.
<https://hdl.handle.net/10568/91981>

Estatuto Tributario Nacional. (2020). ACCOUNTER. <https://estatuto.co/>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic). <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995 y la Ley 788 de 2002.
- Ley 788 de 2002, Normas de control penalización de la evasión y defraudación **fiscal**.
- Ley N° 101. (1993). En *Diario Oficial*.
- Ortiz-García, Juan Manuel. Guía descriptiva para la elaboración de protocolos de investigación Salud en Tabasco, vol. 12, núm. 3, septiembre-diciembre, 2006, pp. 530-540 Secretaría de Salud del Estado de Tabasco Villahermosa, México.
- Parra, E. A. (2010). Planeación tributaria y organización empresarial (6 ed.). Bogotá, D. C. Legis.
- Ramírez Escalante, J. A. (2006). *Diseño de una guía de procedimientos para la planeación contable y tributaria para los empresarios del sector agrícola y ganadero colombiano*.
- RESOLUCIÓN° 000008. (2020). <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resolución000008de31-01-2020.pdf>
- Sotelo, M., Suárez, J. C., Álvarez, F., Castro, A., Calderón, V. H., & Arango, J. (2017). Sistemas sostenibles de producción ganadera en el contexto amazónico Sistemas silvopastoriles : ¿ una opción viable? En *Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)* (Vol. 448). <http://hdl.handle.net/10568/89088>
- Torrijos Rivera, R. (2019). *CIFRAS DE CONTEXTO GANADERO CAQUETÁ 2019*. https://issuu.com/rafaeltorrijos/docs/contexto_2019_con_portada_publicable
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria. Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.24.5472>